

Expediente 2017-00396-02

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho informando que la parte demandada Colpensiones contesta requerimiento (Expediente Digital No. 012, 013, 015 y 016). Bucaramanga, octubre 19 de 2.020.

(Firma Digitalizada)

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2.020)

Conforme el informe secretarial que antecede, póngase en conocimiento de la parte demandante el certificado de inclusión en nómina de los ejecutantes, documentos que obra a dentro del expediente digital No. 012, 013, 015 y 016.

De igual manera, se requiere nuevamente a la parte demandada a fin que dé cumplimiento al auto de fecha 18 de agosto de 2.020, esto es, presentar la correspondiente liquidación del crédito, para que acredite o no, el cumplimiento el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

(Firma Digitalizada)

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 109 DE LA FECHA OCTUBRE 20 DE 2.020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN